



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos
Aires**

DECLARA

Su adhesión al Día Nacional de la Donación de Órganos a celebrarse
el 30 de Mayo.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Mauricio Vivani, con un trazo largo y fluido que se extiende hacia la derecha.

MAURICIO VIVANI
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Desde el año 1997, cada 30 de Mayo se conmemora en Argentina el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos. La fecha en cuestión fue establecida por el INCUCAI, para recordar el nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante hepático en un hospital público de nuestro país. Se trata de una fecha muy especial para reflexionar sobre la posibilidad de vivir y dar vida después de un trasplante.

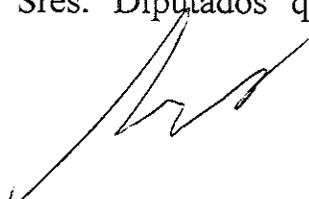
Es un día muy importante para generar conciencia sobre la necesidad de la donación de órganos y tejidos para trasplantes; y para reflexionar sobre la posibilidad de convertirse en donante.

La participación de la sociedad tiene un rol fundamental para cada trasplante realizado en el país, la cual se representa en el acto de donar, la intervención de los establecimientos hospitalarios y a los organismos provinciales pertenecientes al sistema sanitario argentino.

Cada año se realizan más de 100 mil trasplantes de órganos en el mundo y se estima que más de 250 mil personas se encuentran en lista de espera. En todo el país se llevan hoy a cabo actividades con el fin de promover y promocionar la donación de órganos como un acto altruista, solidario y desinteresado.

La donación solo es posible cuando una persona fallece por muerte encefálica en una terapia intensiva de un hospital. Los órganos que pueden ser donados son: riñones, corazón, páncreas, hígado, pulmones e intestino; y también los tejidos. En caso de que la persona fallezca por paro cardiorrespiratorio, solo podrá ser donante de tejidos.

Por todo lo expuesto anteriormente solicito a los Sres. Diputados que acompañen el presente proyecto.



MAURICIO VIVANI
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs.A.